Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
X Legislatura

Núm. 229 | 15 de abril de 2021 | PNL/001000-01. Pág. 33697

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001000-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a publicar una línea de subvenciones a las que puedan optar los ganaderos y/o agricultores dados de alta en el Registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León para prevenir los ataques del lobo, del jabalí o del oso, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de abril de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000991 a PNL/001020.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2021.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Rodríguez Díaz, Juan Luis Cepa Álvarez, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, Virginia Jiménez Campano y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La coexistencia entre el lobo y los ganaderos es un concepto moderno. Hasta hace pocas décadas, nadie había planteado la necesidad de tal coexistencia, ya que el objetivo de los ganaderos y del resto de la sociedad era exterminar a los lobos. En la actualidad, las cosas han cambiado. El lobo está total o parcialmente protegido por leyes nacionales e internacionales. Así por ejemplo, en el ámbito de nuestra Comunidad

CVE: BOCCL-10-018049

Autónoma, encontramos un amplio mosaico normativo con leyes como la Ley 9/2019, de 28 de marzo, de modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en virtud de la cual Lobo es considerado como una especie protegida al sur del río Duero, mientras que al norte es considerado como una especie cinegética, tal y como dispone el introducido nuevo artículo 42 bis, relativo a otras medidas de protección de las especies cazables: "La caza del lobo en los terrenos donde tenga la consideración de especie cinegética se realizará conforme a lo previsto en los planes de aprovechamiento comarcales aprobados por la dirección general competente en materia de caza, en virtud de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 40, y que actuarán de marco de los planes de los diferentes acotados. Las modalidades autorizadas serán las previstas para otras especies de caza mayor y requerirán autorización expresa".

En consecuencia, se ha generado un nuevo conflicto, que enfrenta a los sectores pro-lobo y anti-lobo, en muchas ocasiones exagerado por intereses que nada tienen que ver con la protección de la ganadería extensiva.

En la actualidad, otras Administraciones Autonómicas invierten en subvenciones a los ganaderos y agricultores en el pago de daños al ganado. La principal solución para reducir el conflicto lobo-ganado vacuno es poner en práctica medidas adecuadas de prevención para evitar los ataques del lobo, como la adquisición y mantenimiento de perros mastines, pastores eléctricos y cercados móviles de malla electrificada.

Estas medidas están también orientadas y son eficaces para la prevención de los ataques de los jabalíes a las explotaciones agrícolas y de los osos fundamentalmente a las colmenas.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a publicar una línea de subvenciones a las puedan optar los ganaderos y/o agricultores dados de alta en el Registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León para prevenir los ataques del lobo, el jabalí o el oso".

Valladolid, 4 de marzo de 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Rodríguez Díaz,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
Virginia Jiménez Campano y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864